

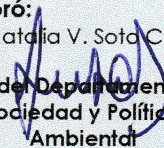
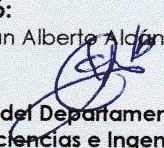
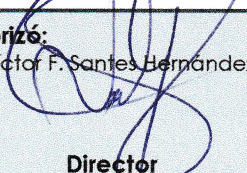
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio
Ambiente y Desarrollo

Conocimiento Interdisciplinario para la Sustentabilidad



Procedimiento para Trámite de Nombramiento de Profesor de Posgrado

Fecha: Enero 2019	Elaboró: Dra. Natalia V. Soto C.  Jefa del Departamento de Sociedad y Política Ambiental	Revisó: Dr. Juan Alberto Alcántara C.  Jefe del Departamento de Biociencias e Ingeniería	Autorizó: Dr. Víctor F. Santos Hernández  Director	Código: CIEMAD POS-13
Vigencia: Enero 2024				Revisión: 0
				Pág. 1 de 7



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio
Ambiente y Desarrollo
Conocimiento Interdisciplinario para la Sustentabilidad



INDICE

1	Objetivo	3
2	Alcance y Campo de Aplicación	3
3	Referencias	3
4	Desarrollo	3
5	Diagrama	5
6	Anexos y Formatos	7
7	Control de Cambios	7



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio
Ambiente y Desarrollo
Conocimiento Interdisciplinario para la Sustentabilidad



1 Objetivo

Establecer el procedimiento para el trámite de nombramiento de Profesor de Posgrado para las denominaciones de profesor colegiado, profesor de asignatura de posgrado, profesor asistente de posgrado, profesor invitado y profesor visitante de posgrado ante la Secretaría de Investigación y Posgrado (SIP).

2 Alcance y Campo de Aplicación

Este procedimiento aplica a la Subdirección Académica y de Investigación (SAI), el Coordinador de posgrado (COP), al Cuerpo Académico (CA) y al Colegio de Profesores (CP) a partir de la recepción de la solicitud en el Centro, emisión del nombramiento por parte de la Secretaría de Investigación y Posgrado (SIP) hasta su entrega al profesor solicitante de acuerdo al Reglamento de Estudios de Posgrado del IPN.

3 Referencias

- 3.1 Reglamento de Estudios de Posgrado del IPN publicado el 30 de agosto 2017.

4 Desarrollo

- 4.1 El profesor solicitante entrega su expediente a la SAI, el cual está integrado por: una carta dirigida al Presidente del Colegio solicitando sea considerado su trámite de nombramiento de Profesor de Posgrado, formato SIP-32 y los documentos probatorios en el orden indicado en dicho formato.

Nota: El profesor solicitante podrá testar información no requerida por la SIP en el talón de pago.

- 4.2 La SAI recibe el expediente e indica al(los) COP del programa correspondiente, la solicitud del profesor para ser agendado en la reunión del programa del mes correspondiente. En



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo

Conocimiento Interdisciplinario para la Sustentabilidad



caso de proponer dos programas (Maestría y Doctorado), el expediente quedará bajo el resguardo del coordinador que lleve la primera reunión ordinaria.

- 4.3 El COP recibe el expediente, revisa y elabora la lista de verificación. Posteriormente, presenta el expediente al CA, quien analiza y propone los nombramientos de profesores de posgrado del CA que corresponda, el cual quedará plasmada en el acta de acuerdos del cuerpo académico. En caso de existir dos programas a participar, el expediente se turna al siguiente coordinador para el mismo fin.
- 4.4 La SAI recibe y presenta la solicitud, con el acta de acuerdos del cuerpo académico, en el CP en la reunión de colegio del mes correspondiente.
- 4.5 El CP avala la solicitud de nombramiento de Profesor de Posgrado presentada por la SAI, la cual quedará plasmada en el acta de acuerdos del colegio de profesores.
- 4.6 La SAI elabora el oficio, el cual se realiza en el formato S/C "Formato hoja membretada / leyendas", de solicitud de nombramiento de Profesor de Posgrado. Después, turna el oficio, junto al expediente, a la Dirección.
- 4.7 El Director firma el oficio elaborado por la SAI, anexa copia del acta de colegio de profesores y lo envía con el expediente a la SIP.
- 4.8 La SIP recibe el oficio y el expediente sujeto a evaluación. Posteriormente, la SIP da respuesta a la solicitud de nombramiento de Profesor de Posgrado, notificando a la Dirección mediante oficio.
- 4.9 La Dirección recibe por oficio la respuesta de la SIP y los turna a la SAI.
- 4.10 La SAI recibe la notificación, informa y entrega el nombramiento al profesor solicitante expedido por la SIP y archiva el acuse en el expediente del profesor. Nota. En caso de que el profesor requiera una aclaración de su nombramiento, el profesor solicitante atiende las recomendaciones de la SIP y entrega la nueva solicitud ante la SAI para su trámite nuevamente, en un plazo no mayor a 30 días hábiles a partir del acuse. (Pasar al punto 4.6)



5 Diagrama

El diagrama de flujo del procedimiento se muestra en la figura 1 y 2.

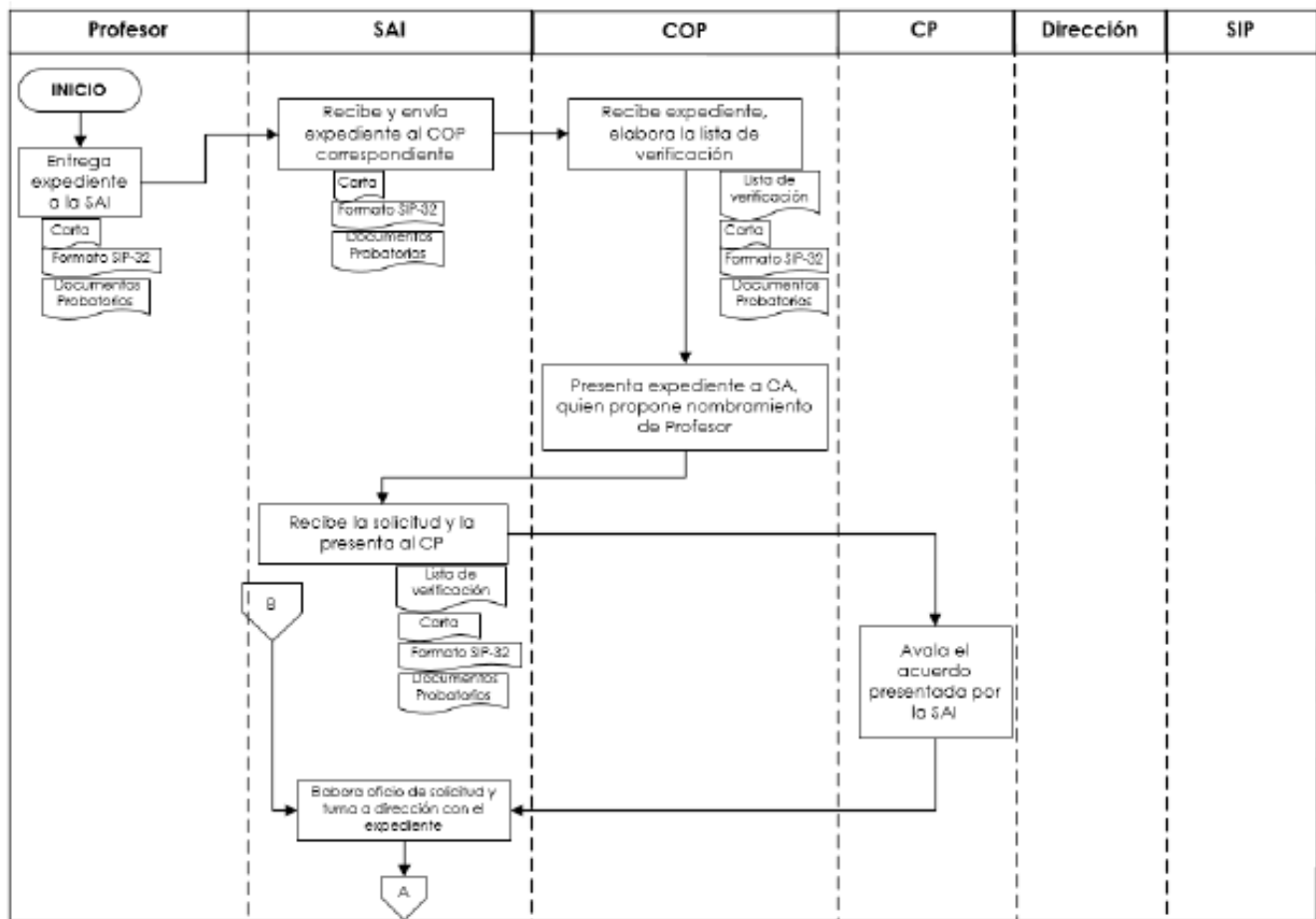
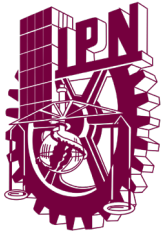


Figura 1.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo

Conocimiento Interdisciplinario para la Sustentabilidad

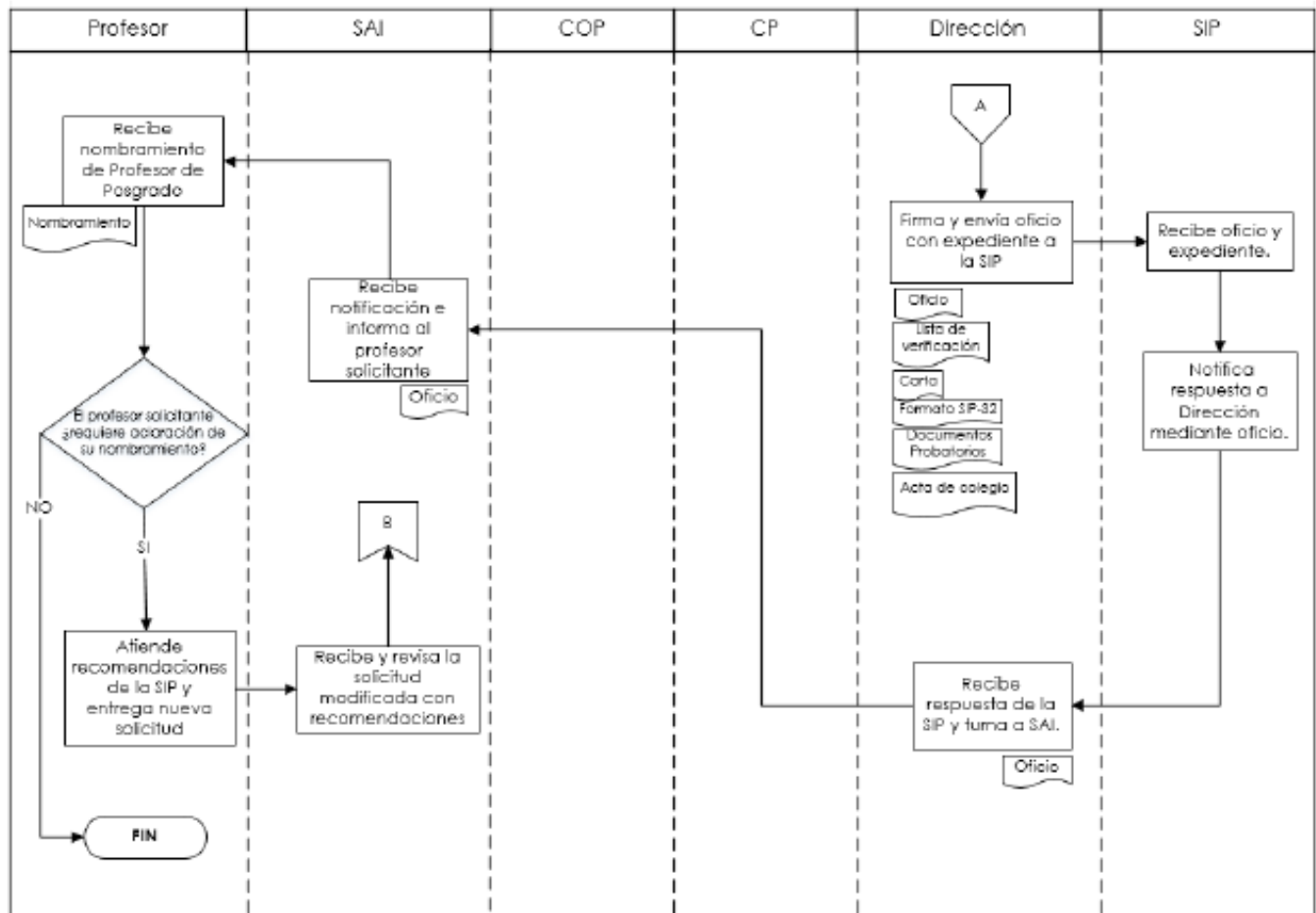


Figura 2.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio
Ambiente y Desarrollo
Conocimiento Interdisciplinario para la Sustentabilidad



6 Anexos y Formatos.

Código de Anexo	Nombre de Anexo
N/A	Sin Anexos

Código de Registro	Nombre de Formato
SIP 32	Solicitud para emisión de nombramiento de Profesor de Posgrado
S/C	Formato de hoja membretada / leyendas

7 Control de Cambios

Cambio	Registro	Fecha
Nuevo ingreso a sistema	2019-03	Enero 2019